



Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados

EXPEDIENTE N° 3471/2012

Córdoba, 17 de febrero de 2012

VISTO

La nota presentada por la Dra. Eva Da Porta (legajo 37.681), solicitando licencia con goce de haberes a sus cargos docentes de Profesora Titular DS y Profesora Adjunta DSE, ambos del CEA, entre los días 20 de febrero y 1 de marzo de 2012, para participar en el Congreso Internacional "Giros Teóricos" en la Universidad Autónoma de México e impartir el seminario de postgrado "Discurso Mediático y Educación" en la Universidad Pedagógica Nacional.

CONSIDERANDO

Que la Dra. Da Porta cuenta con la respectiva invitación.

Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a otorgar licencias hasta 30 días.

Que es necesario otorgar la representación de esta Casa de Estudios para que mantenga los beneficios de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) mientras se encuentra en el exterior.

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE

Art. 1°- Conceder licencia con goce de haberes a la Dra. Eva da Porta (legajo 37.681), entre los días 20 de febrero y 1° de marzo de 2012, por los motivos antes mencionados y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), Art. 3°.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

Art. 2º- Otorgar a dicha docente la representación del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba mientras dure su licencia y participación en esta actividad académica.

Art. 3- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada.

RESOLUCION Nº 8

Dra. ALICIA-SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba